



Guatemala 28 de mayo de 2020
Ref. G.293-2020

Licenciado
José Hugo Valle Alegría
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

03 JUN 2020

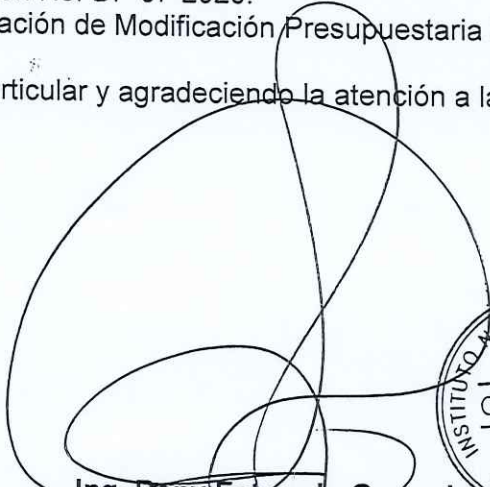
Firma: _____ Hora: 11:29
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Director:

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 del Decreto Legislativo No.101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, con el objeto de **NOTIFICAR** la Modificación Presupuestaria interna por un monto de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SEIS QUETZALES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (Q.325,506.81)**, con la siguiente documentación:

- Resolución de Gerencia No. 044-2020.
- Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 No.08.
- Dictamen No. DF-07-2020.
- Justificación de Modificación Presupuestaria Interna.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, deferentemente,


Ing. Rony Estuardo Granados Mérida
GERENTE



c.c. Archivo



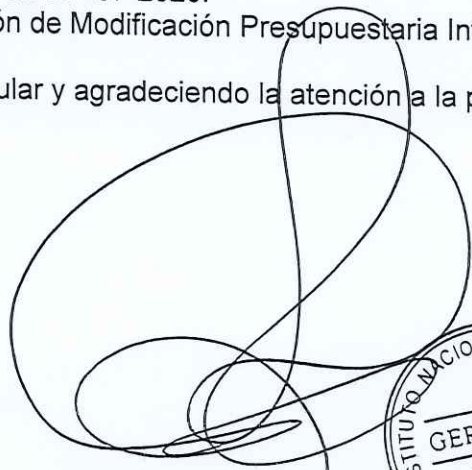
Guatemala 28 de mayo de 2020
Ref. G.294-2020

Señor Presidente del Congreso de la República de Guatemala:

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 del Decreto Legislativo No.101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, con el objeto de **NOTIFICAR** la Modificación Presupuestaria interna por un monto de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SEIS QUETZALES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (Q.325,506.81)**, con la siguiente documentación:

- a) Resolución de Gerencia No. 044-2020.
- b) Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 No.08.
- c) Dictamen No. DF-07-2020.
- d) Justificación de Modificación Presupuestaria Interna.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, deferentemente,


Ing. Rony Estuardo Granados Mérida
GERENTE



Señor
Allan Estuardo Rodríguez Reyes
Presidente del Congreso de la
República de Guatemala
Su Despacho

c.c. Archivo

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
CONGRESO DE LA REPÚBLICA, C.A.

RECIBIDO
15 JUL 2020

HORA: 15:40 RECIPIENTE: [Signature]



Guatemala 28 de mayo de 2020
Ref. G.295-2020

Licenciado
Edwin Humberto Salazar Jerez
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

Señor Contralor:

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 del Decreto Legislativo No.101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, con el objeto de **NOTIFICAR** la Modificación Presupuestaria interna por un monto de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SEIS QUETZALES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (Q.325,506.81)**, con la siguiente documentación:

- a) Resolución de Gerencia No. 044-2020.
- b) Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 No.08.
- c) Dictamen No. DF-07-2020.
- d) Justificación de Modificación Presupuestaria Interna.

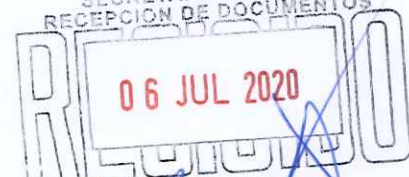
Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, deferentemente,


Ing. Rony Estuardo Granados Mérida
GERENTE



c.c. Archivo

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS



A las 11:02 Hrs. Letras



**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES –INAB–
GUATEMALA, 28 DE MAYO DE 2020
RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 044-2020**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA EN LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 “INGRESOS CORRIENTES”, 31 “INGRESOS PROPIOS” Y 32 “DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS” POR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SEIS QUETZALES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (Q.325,506.81).

La Gerencia del Instituto Nacional de Bosques –INAB– tiene a la vista la solicitud de autorización a una modificación dentro del presupuesto de egresos vigente por la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SEIS QUETZALES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (Q.325,506.81)**, dentro de las fuentes de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, 31 “Ingresos Propios” y 32 “Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios” para efectuar la regularización de saldos que permita cubrir el pago en concepto de energía eléctrica, telefonía, viáticos en el interior, mantenimiento y reparación de medios de transporte, mantenimiento y reparación de instalaciones de oficinas institucionales, servicios técnicos y profesionales temporales para el apoyo en la certificación de incentivos forestales, productos agroforestales, productos plásticos, útiles menores y suministros para el cuidado de la salud, accesorios y repuestos en general, indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro del personal por contrato, entre otros servicios y productos.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Financiero del Instituto Nacional de Bosques, mediante Dictamen No. 07 de fecha 28 de mayo del dos mil veinte, recomienda que se apruebe la modificación presupuestaria interna dentro del presupuesto de egresos vigente.

POR TANTO:

El Gerente del Instituto Nacional de Bosques, con base en lo que determina el Artículo 41 del Decreto del Congreso de la República No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” y lo establecido en la Resolución de Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB- número JD.04.02.2012.



RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la modificación presupuestaria interna regularizando en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", 31 "Ingresos Propios" y 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SEIS QUETZALES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (Q.325,506.81)**.

SEGUNDO: La autoridad Superior involucrada en este movimiento presupuestario, al tenor de lo que determina el párrafo tercero del artículo 13 del Decreto No.101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto", es responsable de velar por el cumplimiento de las metas y utilización eficiente de los recursos presupuestarios acreditados a través de estas actuaciones.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución y copia de los comprobantes, debidamente firmados y sellados para los registros y controles correspondientes a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Ing. Rony Estuardo Granados Mérida

GERENTE

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200055-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			28	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	044-2020		28	5	2,020	8
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200055-11-00-000-001-000-121-0101-32-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-10,000.00	-10,000.00
11200055-11-00-000-001-000-165-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-15,000.00	-15,000.00
11200055-11-00-000-001-000-195-0101-32-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-10,000.00	-10,000.00
11200055-11-00-000-001-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-1,100.00	-1,100.00
11200055-11-00-000-001-000-292-0101-32-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-20,000.00	-20,000.00
11200055-11-00-000-001-000-298-0101-32-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-18,084.30	-18,084.30
11200055-11-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-16,750.00	-16,750.00
11200055-11-00-000-002-000-189-0101-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-63,750.00	-63,750.00
11200055-11-00-000-002-000-195-0101-32-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-15,000.00	-15,000.00
11200055-11-00-000-002-000-298-0101-32-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-10,000.00	-10,000.00
11200055-11-00-000-002-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-50,527.87	-50,527.87
11200055-11-00-000-002-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-1,392.01	-1,392.01
11200055-11-00-000-003-000-165-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-15,000.00	-15,000.00
11200055-11-00-000-003-000-291-1706-32-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-10,000.00	-10,000.00
11200055-11-00-000-003-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-12,422.71	-12,422.71
11200055-11-00-000-003-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-311.67	-311.67
11200055-11-00-000-004-000-165-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-15,000.00	-15,000.00
11200055-11-00-000-004-000-165-0901-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-8,177.55	-8,177.55
11200055-11-00-000-004-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-31,505.71	-31,505.71
11200055-11-00-000-004-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-1,484.99	-1,484.99
TOTAL ==>		-325,506.81	-325,506.81

DESCRIPCION: Regularización en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", 31 "Ingresos propios" y 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200055-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			28	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2		RESOLUCION GERENCIA GENERAL		044-2020		28 5 2,020	8
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200055-11-00-000-001-000-122-0101-32-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	2,530.00	2,530.00
11200055-11-00-000-001-000-174-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,100.00	1,100.00
11200055-11-00-000-001-000-189-0101-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	63,750.00	63,750.00
11200055-11-00-000-001-000-214-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA,	14,000.00	14,000.00
11200055-11-00-000-001-000-261-0101-32-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	150.00	150.00
11200055-11-00-000-001-000-262-0101-32-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200.00	200.00
11200055-11-00-000-001-000-295-0101-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	2,750.00	2,750.00
11200055-11-00-000-001-000-297-0101-32-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	277.39	277.39
11200055-11-00-000-002-000-111-0302-32-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	129.30	129.30
11200055-11-00-000-002-000-111-0401-32-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	672.19	672.19
11200055-11-00-000-002-000-111-0501-32-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	873.08	873.08
11200055-11-00-000-002-000-111-0920-32-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	568.00	568.00
11200055-11-00-000-002-000-111-1001-32-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	96.00	96.00
11200055-11-00-000-002-000-111-1503-32-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,412.69	1,412.69
11200055-11-00-000-002-000-111-1616-32-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	732.76	732.76
11200055-11-00-000-002-000-111-1705-32-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	505.00	505.00
11200055-11-00-000-002-000-111-1804-32-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,118.00	1,118.00
11200055-11-00-000-002-000-111-2001-32-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,776.00	1,776.00
11200055-11-00-000-002-000-111-2101-32-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	533.36	533.36
11200055-11-00-000-002-000-111-2201-32-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	871.00	871.00
11200055-11-00-000-002-000-112-1101-32-0000-0000	AGUA	48.00	48.00
11200055-11-00-000-002-000-112-1503-32-0000-0000	AGUA	36.00	36.00
11200055-11-00-000-002-000-112-2101-32-0000-0000	AGUA	30.00	30.00
11200055-11-00-000-002-000-113-0302-32-0000-0000	TELEFONÍA	84.36	84.36
11200055-11-00-000-002-000-113-0401-32-0000-0000	TELEFONÍA	504.28	504.28
11200055-11-00-000-002-000-113-0501-32-0000-0000	TELEFONÍA	624.02	624.02
11200055-11-00-000-002-000-113-0920-32-0000-0000	TELEFONÍA	575.42	575.42
11200055-11-00-000-002-000-113-1001-32-0000-0000	TELEFONÍA	680.29	680.29
11200055-11-00-000-002-000-113-1101-32-0000-0000	TELEFONÍA	405.58	405.58

DESCRIPCION: Regularización en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", 31 "Ingresos propios" y 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios".

DISPÓNGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11200055-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			28	5	2,020	
					DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
2		RESOLUCION GERENCIA GENERAL		044-2020		28	5	2,020
				DIA			MES	AÑO
							8	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11200055-11-00-000-002-000-113-1210-11-0000-0000	TELEFONÍA	1,515.00	1,515.00
11200055-11-00-000-002-000-113-1413-11-0000-0000	TELEFONÍA	1,575.00	1,575.00
11200055-11-00-000-002-000-113-1503-32-0000-0000	TELEFONÍA	512.00	512.00
11200055-11-00-000-002-000-113-1507-11-0000-0000	TELEFONÍA	4,944.55	4,944.55
11200055-11-00-000-002-000-113-1507-32-0000-0000	TELEFONÍA	279.52	279.52
11200055-11-00-000-002-000-113-1604-32-0000-0000	TELEFONÍA	401.08	401.08
11200055-11-00-000-002-000-113-1616-11-0000-0000	TELEFONÍA	143.00	143.00
11200055-11-00-000-002-000-113-1705-32-0000-0000	TELEFONÍA	677.50	677.50
11200055-11-00-000-002-000-113-1706-32-0000-0000	TELEFONÍA	1,771.10	1,771.10
11200055-11-00-000-002-000-113-1804-32-0000-0000	TELEFONÍA	838.00	838.00
11200055-11-00-000-002-000-113-2101-32-0000-0000	TELEFONÍA	668.00	668.00
11200055-11-00-000-002-000-114-0501-32-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	36.00	36.00
11200055-11-00-000-002-000-114-0920-32-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	36.00	36.00
11200055-11-00-000-002-000-114-1001-32-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	28.00	28.00
11200055-11-00-000-002-000-114-1413-32-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	50.00	50.00
11200055-11-00-000-002-000-114-1507-32-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	72.00	72.00
11200055-11-00-000-002-000-114-1604-32-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	50.00	50.00
11200055-11-00-000-002-000-114-1705-32-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	28.00	28.00
11200055-11-00-000-002-000-114-2101-32-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	119.00	119.00
11200055-11-00-000-002-000-115-1001-32-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	120.00	120.00
11200055-11-00-000-002-000-115-1413-32-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	180.00	180.00
11200055-11-00-000-002-000-133-0101-32-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	8,444.90	8,444.90
11200055-11-00-000-002-000-133-1616-32-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	602.00	602.00
11200055-11-00-000-002-000-141-0101-32-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	70.00	70.00
11200055-11-00-000-002-000-141-1001-32-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	80.00	80.00
11200055-11-00-000-002-000-142-1804-32-0000-0000	FLETES	56.00	56.00
11200055-11-00-000-002-000-165-1201-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	205.00	205.00
11200055-11-00-000-002-000-165-1331-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	2,028.00	2,028.00
11200055-11-00-000-002-000-165-1401-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,900.00	1,900.00
11200055-11-00-000-002-000-165-1413-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	6,289.06	6,289.06
11200055-11-00-000-002-000-165-1507-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	139.00	139.00
11200055-11-00-000-002-000-165-1601-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	933.00	933.00
11200055-11-00-000-002-000-165-1616-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	460.00	460.00

DESCRIPCION: Regularización en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", 31 "Ingresos propios" y 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200055-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			28	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	044-2020		28	5	2,020	8
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11200055-11-00-000-002-000-165-1705-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	90.00	90.00
11200055-11-00-000-002-000-165-1901-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	125.00	125.00
11200055-11-00-000-002-000-165-2101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	580.00	580.00
11200055-11-00-000-002-000-195-2201-32-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	110.00	110.00
11200055-11-00-000-002-000-199-0101-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	4,125.00	4,125.00
11200055-11-00-000-002-000-199-1001-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	400.00	400.00
11200055-11-00-000-002-000-199-1401-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	1,500.00	1,500.00
11200055-11-00-000-002-000-211-0302-32-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	192.00	192.00
11200055-11-00-000-002-000-211-1331-32-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	400.00	400.00
11200055-11-00-000-002-000-211-1401-32-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	294.00	294.00
11200055-11-00-000-002-000-211-1413-32-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	360.00	360.00
11200055-11-00-000-002-000-211-2101-32-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	210.00	210.00
11200055-11-00-000-002-000-232-0302-32-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	2.50	2.50
11200055-11-00-000-002-000-261-0101-32-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	63.30	63.30
11200055-11-00-000-002-000-261-0501-32-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	179.00	179.00
11200055-11-00-000-002-000-261-0920-32-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	217.50	217.50
11200055-11-00-000-002-000-261-1001-32-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	250.60	250.60
11200055-11-00-000-002-000-261-1101-32-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	334.00	334.00
11200055-11-00-000-002-000-261-1706-32-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	140.40	140.40
11200055-11-00-000-002-000-261-1804-32-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	193.00	193.00
11200055-11-00-000-002-000-262-0101-32-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	578.20	578.20
11200055-11-00-000-002-000-262-0302-32-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	606.60	606.60
11200055-11-00-000-002-000-262-1201-32-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	420.00	420.00
11200055-11-00-000-002-000-262-1413-32-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	205.00	205.00
11200055-11-00-000-002-000-262-1616-32-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	95.00	95.00
11200055-11-00-000-002-000-262-1901-32-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	384.00	384.00
11200055-11-00-000-002-000-262-2201-32-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	45.00	45.00
11200055-11-00-000-002-000-268-0501-32-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	840.00	840.00
11200055-11-00-000-002-000-268-1001-32-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	840.00	840.00
11200055-11-00-000-002-000-268-1101-32-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	840.00	840.00
11200055-11-00-000-002-000-268-1201-32-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	525.00	525.00
11200055-11-00-000-002-000-268-1210-32-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	525.00	525.00
11200055-11-00-000-002-000-268-2201-32-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	135.00	135.00

DESCRIPCION: Regularización en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", 31 "Ingresos propios" y 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios".

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11200055-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			28	5	2,020	
					DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
2		RESOLUCION GERENCIA GENERAL		044-2020		28	5	2,020
				DIA	MES	AÑO	8	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11200055-11-00-000-002-000-283-2201-32-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	360.00	360.00
11200055-11-00-000-002-000-286-1616-32-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	390.03	390.03
11200055-11-00-000-002-000-289-0101-32-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	47.49	47.49
11200055-11-00-000-002-000-291-0302-32-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	100.00	100.00
11200055-11-00-000-002-000-295-0920-32-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	164.00	164.00
11200055-11-00-000-002-000-295-1001-32-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	194.95	194.95
11200055-11-00-000-002-000-295-1101-32-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	45.00	45.00
11200055-11-00-000-002-000-295-1706-32-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	180.00	180.00
11200055-11-00-000-002-000-295-1804-32-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	306.00	306.00
11200055-11-00-000-002-000-298-1201-32-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	1,255.00	1,255.00
11200055-11-00-000-002-000-298-1210-32-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	855.00	855.00
11200055-11-00-000-002-000-298-1331-32-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	270.00	270.00
11200055-11-00-000-002-000-298-1401-32-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	5,665.00	5,665.00
11200055-11-00-000-002-000-298-1413-32-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	6,898.64	6,898.64
11200055-11-00-000-002-000-298-1601-32-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	1,250.00	1,250.00
11200055-11-00-000-002-000-298-1604-32-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	885.00	885.00
11200055-11-00-000-002-000-298-1616-32-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	345.00	345.00
11200055-11-00-000-002-000-298-2101-32-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	760.00	760.00
11200055-11-00-000-002-000-299-0101-32-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	11.23	11.23
11200055-11-00-000-002-000-413-1705-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	30,368.96	30,368.96
11200055-11-00-000-002-000-413-2101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	20,158.91	20,158.91
11200055-11-00-000-002-000-415-1001-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	706.67	706.67
11200055-11-00-000-002-000-415-1705-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	546.67	546.67
11200055-11-00-000-002-000-415-2101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	138.67	138.67
11200055-11-00-000-003-000-111-1601-32-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,698.92	1,698.92
11200055-11-00-000-003-000-111-1706-32-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,243.00	1,243.00
11200055-11-00-000-003-000-113-1706-32-0000-0000	TELEFONÍA	329.78	329.78
11200055-11-00-000-003-000-113-1901-32-0000-0000	TELEFONÍA	760.86	760.86
11200055-11-00-000-003-000-114-1601-32-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	420.00	420.00
11200055-11-00-000-003-000-114-1706-32-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	504.00	504.00
11200055-11-00-000-003-000-133-1601-32-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	642.75	642.75
11200055-11-00-000-003-000-141-1706-32-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	295.00	295.00
11200055-11-00-000-003-000-141-1901-32-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	255.00	255.00

DESCRIPCION: Regularización en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", 31 "Ingresos propios" y 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11200055-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			28	5	2,020	
					DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
2		RESOLUCION GERENCIA GENERAL		044-2020		28	5	2,020
				DIA			MES	AÑO
							8	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11200055-11-00-000-003-000-142-1601-32-0000-0000	FLETES	20.00	20.00
11200055-11-00-000-003-000-142-1706-32-0000-0000	FLETES	30.00	30.00
11200055-11-00-000-003-000-142-1901-32-0000-0000	FLETES	68.00	68.00
11200055-11-00-000-003-000-165-1706-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	250.00	250.00
11200055-11-00-000-003-000-195-1901-32-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	66.00	66.00
11200055-11-00-000-003-000-262-1706-32-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	665.00	665.00
11200055-11-00-000-003-000-298-1706-32-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	3,975.00	3,975.00
11200055-11-00-000-003-000-413-1601-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	12,422.71	12,422.71
11200055-11-00-000-003-000-415-1601-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	311.67	311.67
11200055-11-00-000-004-000-111-0401-32-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	2,242.38	2,242.38
11200055-11-00-000-004-000-111-0701-32-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	505.00	505.00
11200055-11-00-000-004-000-111-1001-32-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,480.00	1,480.00
11200055-11-00-000-004-000-111-1301-32-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	226.39	226.39
11200055-11-00-000-004-000-111-1401-32-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,053.94	1,053.94
11200055-11-00-000-004-000-112-1301-32-0000-0000	AGUA	21.20	21.20
11200055-11-00-000-004-000-112-2201-32-0000-0000	AGUA	430.00	430.00
11200055-11-00-000-004-000-113-0401-32-0000-0000	TELEFONÍA	1,410.52	1,410.52
11200055-11-00-000-004-000-113-0701-32-0000-0000	TELEFONÍA	608.58	608.58
11200055-11-00-000-004-000-113-1001-32-0000-0000	TELEFONÍA	232.10	232.10
11200055-11-00-000-004-000-113-1301-32-0000-0000	TELEFONÍA	1,265.35	1,265.35
11200055-11-00-000-004-000-113-2201-32-0000-0000	TELEFONÍA	831.97	831.97
11200055-11-00-000-004-000-114-0401-32-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	29.00	29.00
11200055-11-00-000-004-000-114-0701-32-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	28.00	28.00
11200055-11-00-000-004-000-114-0901-32-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	123.00	123.00
11200055-11-00-000-004-000-114-1001-32-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	153.00	153.00
11200055-11-00-000-004-000-114-1301-32-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	138.00	138.00
11200055-11-00-000-004-000-114-1308-32-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	90.00	90.00
11200055-11-00-000-004-000-114-1710-32-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	28.00	28.00
11200055-11-00-000-004-000-115-0401-32-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	30.00	30.00
11200055-11-00-000-004-000-115-1001-32-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	120.00	120.00
11200055-11-00-000-004-000-133-0101-32-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	4,732.04	4,732.04
11200055-11-00-000-004-000-133-0901-32-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	4,147.32	4,147.32
11200055-11-00-000-004-000-133-1001-32-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	2,457.49	2,457.49

DESCRIPCION: Regularización en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", 31 "Ingresos propios" y 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11200055-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			28	5	2,020	
					DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
2		RESOLUCION GERENCIA GENERAL		044-2020		28	5	2,020
				DIA			MES	AÑO
							8	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11200055-11-00-000-004-000-133-1301-32-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	103.00	103.00
11200055-11-00-000-004-000-133-1401-32-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	6,228.50	6,228.50
11200055-11-00-000-004-000-133-2201-32-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	514.00	514.00
11200055-11-00-000-004-000-141-1001-32-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	210.00	210.00
11200055-11-00-000-004-000-141-1401-32-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	25.00	25.00
11200055-11-00-000-004-000-141-2201-32-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	60.00	60.00
11200055-11-00-000-004-000-165-0701-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	735.00	735.00
11200055-11-00-000-004-000-165-1301-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	105.00	105.00
11200055-11-00-000-004-000-165-1401-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	808.24	808.24
11200055-11-00-000-004-000-185-1401-32-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2,918.30	2,918.30
11200055-11-00-000-004-000-185-2201-32-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	320.00	320.00
11200055-11-00-000-004-000-199-0802-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	2,500.00	2,500.00
11200055-11-00-000-004-000-211-1301-32-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	300.00	300.00
11200055-11-00-000-004-000-211-2201-32-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	640.00	640.00
11200055-11-00-000-004-000-253-0401-32-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	130.00	130.00
11200055-11-00-000-004-000-261-0901-32-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	160.00	160.00
11200055-11-00-000-004-000-261-1001-32-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	214.80	214.80
11200055-11-00-000-004-000-262-0701-32-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	406.00	406.00
11200055-11-00-000-004-000-262-0901-32-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	420.00	420.00
11200055-11-00-000-004-000-262-1001-32-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	400.00	400.00
11200055-11-00-000-004-000-268-0701-32-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	575.00	575.00
11200055-11-00-000-004-000-268-0802-32-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	525.00	525.00
11200055-11-00-000-004-000-268-0901-32-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	1,575.00	1,575.00
11200055-11-00-000-004-000-268-1001-32-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	78.00	78.00
11200055-11-00-000-004-000-269-1001-32-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	15.00	15.00
11200055-11-00-000-004-000-283-1001-32-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	150.00	150.00
11200055-11-00-000-004-000-291-1001-32-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	125.00	125.00
11200055-11-00-000-004-000-291-1401-32-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	1,188.00	1,188.00
11200055-11-00-000-004-000-295-0901-32-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	142.86	142.86
11200055-11-00-000-004-000-295-1001-32-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	194.95	194.95
11200055-11-00-000-004-000-297-1001-32-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	137.74	137.74
11200055-11-00-000-004-000-298-0701-32-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	1,485.00	1,485.00
11200055-11-00-000-004-000-298-0901-32-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	1,080.00	1,080.00

DESCRIPCION: Regularización en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", 31 "Ingresos propios" y 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200055-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			28	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	044-2020		28	5	2,020	8
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11200055-11-00-000-004-000-298-1401-32-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	1,715.00	1,715.00
11200055-11-00-000-004-000-413-0201-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	29,318.27	29,318.27
11200055-11-00-000-004-000-413-1301-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	2,187.44	2,187.44
11200055-11-00-000-004-000-415-0201-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	139.33	139.33
11200055-11-00-000-004-000-415-1301-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	1,345.66	1,345.66
TOTAL ==>		325,506.81	325,506.81

DESCRIPCION: Regularización en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", 31 "Ingresos propios" y 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200055-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			28	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION GERENCIA GENERAL		044-2020		28	5	2,020	8
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-122,572.51		122,572.51	
0000 SIN ORGANISMO	-122,572.51		122,572.51	
0000		-122,572.51		122,572.51
31 INGRESOS PROPIOS	-64,850.00		64,850.00	
0000 SIN ORGANISMO	-64,850.00		64,850.00	
0000		-64,850.00		64,850.00
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-138,084.30		138,084.30	
0000 SIN ORGANISMO	-138,084.30		138,084.30	
0000		-138,084.30		138,084.30
TOTAL		-325,506.81		325,506.81

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-227,861.85	227,861.85
	ADMINISTRACIÓN	-227,861.85	227,861.85
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-97,644.96	97,644.96
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-97,644.96	97,644.96
TOTAL:		-325,506.81	325,506.81

DESCRIPCION: Regularización en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", 31 "Ingresos propios" y 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11200055-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)	28	5	2,020
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	044-2020	28	5
			DIA	MES
				2,020
				AÑO
		Nº. DOCUMENTO		
		8		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-325,506.81	325,506.81
	50200	Agricultura, Producción Pecuaria, Silvicultura, Caza y Pesca	-234,572.51	240,749.42
		50202 Silvicultura	-234,572.51	240,749.42
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-90,934.30	84,757.39
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-90,934.30	84,757.39
TOTAL:			-325,506.81	325,506.81

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE	-325,506.81	325,506.81
TOTAL:	-325,506.81	325,506.81

DESCRIPCION: Regularización en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", 31 "Ingresos propios" y 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11200055-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)	28	5	2,020
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	044-2020	28	5
			DIA	MES
				2,020
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		8		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Regularización en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", 31 "Ingresos propios" y 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO


Eliego Bernabe de Leon Rivera
 Encargado II de Presupuesto
 INAB


Jefe Financiero
 - INAB -





INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
DEPARTAMENTO FINANCIERO

DICTAMEN No. 07 FECHA: 28 DE MAYO DE 2020

ASUNTO: EL DEPARTAMENTO FINANCIERO DEL INAB, SOLICITA AUTORIZACIÓN DE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA, POR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SEIS QUETZALES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (Q.325,506.81)-----

Atentamente se elevan las presentes diligencias a la Gerencia del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, sometiendo a su consideración el presente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. En función de las operaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2020, el Departamento Financiero del INAB realizó análisis presupuestario mediante el cual ha determinado la necesidad de realizar modificaciones de asignación en algunas estructuras programáticas del presupuesto vigente, con el propósito de financiar los compromisos que se tienen.

ANÁLISIS:

Con base en lo anterior, se manifiesta lo siguiente:

1. De acuerdo a la distribución de las asignaciones en el presupuesto de gastos vigente, se propone realizar modificación por la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SEIS QUETZALES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (Q.325,506.81)**, de la siguiente forma:
 - a. Con la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" se regulariza la cantidad de **CIENTO VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (Q.122,572.51)**, para cubrir el pago en concepto de telefonía, productos agroforestales, útiles menores y suministros para el cuidado de la salud, indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro del personal por contrato.
 - b. Con fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios" se regulariza la cantidad de **SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.64,850.00)**, para cubrir el pago en concepto de mantenimiento y reparación de instalaciones de oficinas institucionales y servicios técnicos y profesionales temporales para el apoyo en la certificación de incentivos forestales.



- c. Con la fuente de financiamiento 32 "Disminución de Caja y Bancos de ingresos Propios" se regulariza la cantidad de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO QUETZALES CON TREINTA CENTAVOS (Q.138,084.30)**, para cubrir el pago en concepto de energía eléctrica, telefonía, viáticos en el interior, mantenimiento y reparación de medios de transporte, productos plásticos, accesorios y repuestos en general, entre otros servicios y productos.
2. Se procedió a verificar dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), los saldos por comprometer en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", 31 "Ingresos Propios", 32 "Disminución de Caja y Bancos de ingresos Propios", comprobando que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria que permita realizar el movimiento en las estructuras programáticas de los renglones presupuestarios planteados.

OPINIÓN:

Por lo anteriormente expuesto este Departamento Financiero, **OPINA:** Que es procedente Aprobar la **Modificación Presupuestaria interna**, por un monto de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SEIS QUETZALES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (Q.325,506.81)**, en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", 31 "Ingresos Propios" y 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios". Por lo que se acompaña para su consideración el proyecto de Resolución, con base en lo que establece el artículo 41 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, y lo que preceptúa la Resolución de Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB- JD.04.02.2012. Por otra parte, de lo resuelto deberá notificarse a la Dirección Técnica del Presupuesto, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.


Elfege Bernabé de León Rivera
Encargado II de Presupuesto
INAB



Vo. Bo. 
Thomas Alejandro Paz Lemus
Jefe Financiero
- INAB -





**JUSTIFICACIÓN
 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA**

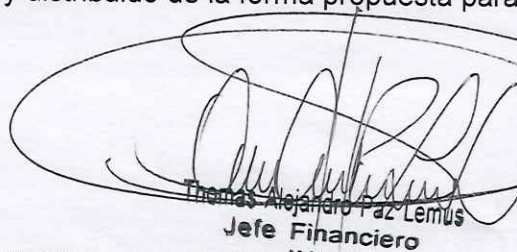
El Departamento Financiero del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, ha elaborado el planteamiento de una modificación presupuestaria interna, dentro de las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", 31 "Ingresos Propios" y 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" por la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SEIS QUETZALES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (Q.325,506.81)**. La finalidad de la presente modificación es la regularización de saldos que permita cubrir el pago en concepto de energía eléctrica, telefonía, viáticos en el interior, mantenimiento y reparación de medios de transporte, mantenimiento y reparación de instalaciones de oficinas institucionales, servicios técnicos y profesionales temporales para el apoyo en la certificación de incentivos forestales, productos agroforestales, productos plásticos, útiles menores y suministros para el cuidado de la salud, accesorios y repuestos en general, indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro del personal por contrato, entre otros servicios y productos.


En tal sentido se procedió al registro del movimiento presupuestario en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA

COMPROBANTE CO2 NÚMERO	CLASE DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
			ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
08	INTRA 2	Ingresos Corrientes	-	-	<u>325,506.81</u>	<u>325,506.81</u>
		Ingresos Propios	11		122,572.51	
		Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios	31		64,850.00	
			32		138,084.30	
		Ingresos Corrientes		11		122,572.51
		Ingresos Propios		31		64,850.00
		32		138,084.30		

Ante lo expuesto y en continuidad a las operaciones que la entidad realiza, el Departamento Financiero procedió a registrar el comprobante presupuestario correspondiente, dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), asignado y distribuido de la forma propuesta para el presente ejercicio fiscal.


 Thomas Alejandro Paz Lemus
 Jefe Financiero
 INAB





Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

Guatemala 03 de junio de 2020
Ref. G.305-2020

Licenciado
José Hugo Valle Alegría
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

09 JUN 2020

Firma: [Signature] Hora: 10:40
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Director:

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 del Decreto Legislativo No.101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, con el objeto de **NOTIFICAR** la Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del INAB por un monto de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS, (Q.5,500,000.00)**, con la siguiente documentación:

- Acuerdo Gubernativo No. 67-2020.
- Comprobante de Modificación Presupuestaria de Ingresos CO2 No.01.
- Comprobante de Modificación Presupuestaria de Egresos CO2 No.05.
- Justificación Detallada de los Movimientos Presupuestarios.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, deferentemente,

Ing. Rony Estuardo Granados Mérida
GERENTE

c.c. Archivo



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

Guatemala 03 de junio de 2020
Ref. G.306-2020

Señor Presidente del Congreso de la República de Guatemala:

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 del Decreto Legislativo No.101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, con el objeto de **NOTIFICAR** la Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del INAB por un monto de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS, (Q.5,500,000.00)**, con la siguiente documentación:

- a) Acuerdo Gubernativo No. 67-2020.
- b) Comprobante de Modificación Presupuestaria de Ingresos CO2 No.01.
- c) Comprobante de Modificación Presupuestaria de Egresos CO2 No.05.
- d) Justificación Detallada de los Movimientos Presupuestarios.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, deferentemente,

Ing. Rony Estuardo Granados Mérida
GERENTE

Señor
Allan Estuardo Rodríguez Reyes
Presidente del Congreso de la
República de Guatemala
Su Despacho

c.c. Archivo





Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

Guatemala 03 de junio de 2020
Ref. G.307-2020

Licenciado
Edwin Humberto Salazar Jerez
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

Señor Contralor:

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 del Decreto Legislativo No.101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, con el objeto de **NOTIFICAR** la Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del INAB por un monto de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS, (Q.5,500,000.00)**, con la siguiente documentación:

- a) Acuerdo Gubernativo No. 67-2020.
- b) Comprobante de Modificación Presupuestaria de Ingresos CO2 No.01.
- c) Comprobante de Modificación Presupuestaria de Egresos CO2 No.05.
- d) Justificación Detallada de los Movimientos Presupuestarios.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, deferentemente,


Ing. Rony Estuardo Granados Mérida
GERENTE



c.c. Archivo



Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

MARTES 2 de JUNIO de 2020 No. 83 Tomo CCCKIV

Director General: Pavel Arellano Arellano

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO	
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	
ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 67-2020	Página 1
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	
ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 143-2020	Página 2
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	
ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 154-2020	Página 4
ORGANISMO JUDICIAL	
PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL	
POJ-32/2020	Página 5
PUBLICACIONES VARIAS	
MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA	
ACTA NÚMERO 058-2020 PUNTO DECIMO QUINTO	Página 6
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	
ACTA NÚMERO 69-2020 PUNTO SÉPTIMO	Página 6
ANUNCIOS VARIOS	
- Edictos	Página 7
- Convocatorias	Página 7

ATENCIÓN ANUNCIANTES:

IMPRESIÓN SE HACE CONFORME ORIGINAL

Toda impresión en el portal del Diario de Centro América, se hace respetando el original. Por lo anterior, esta administración ruega al público tomar nota.

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 67-2020

Guatemala, 28 de mayo de 2020

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 41, literal a) y el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la mencionada Ley, Artículo 44, establecen que cuando se amplíe el presupuesto de las Entidades Descentralizadas, se realizará por medio de Acuerdo Gubernativo, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Bosques (Inab), solicitó autorización para una ampliación a su Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, en la cantidad de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q5,500,000), para incorporar recursos provenientes de la donación KIW/MARN, Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala, para la ejecución del Componente 2 inversiones forestales, conservación y manejo, recursos que se destinarán al pago del Coordinador del Componente, técnicos forestales, apoyo administrativo, divulgación de avances del Proyecto, adquisición de imágenes satelitales, mantenimiento preventivo a vehículos y motocicletas, reparaciones de oficinas donde se brinda atención a usuarios, capacitaciones para colaboradores, contrataciones de servicios técnicos temporales para elaboración de planes de manejo, consultorías para elaboración de estrategias municipales, así como servicios de regeneración de combustible para vehículos, bolsas y materiales plásticos para la implementación de los viveros municipales y útiles de oficina.

CONSIDERANDO

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Instituto Nacional de Bosques (Inab), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la ampliación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados mediante el presente Acuerdo Gubernativo; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número 237 de fecha 07 MAY 2020, de la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número 115 de fecha 07/05/2020, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas;

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 183, literales e) y q); y con fundamento en lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 41, literal a); y lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada Ley, Artículo 44;

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Bosques (Inab), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, en la cantidad de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q5,500,000), en la forma como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código	Descripción	Quetzales
TOTAL:		5,500,000
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,500,000
2	Del Sector Público	5,500,000
10	De la Administración Central	5,500,000

RESUMEN

INGRESOS CORRIENTES	5,500,000
----------------------------	------------------

ARTÍCULO 2. Aprobar la ampliación del Presupuesto de Egresos del Instituto Nacional de Bosques (Inab), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, en la cantidad de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q5,500,000), distribuida de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN PROGRAMA

Código	Descripción	Quetzales
TOTAL:		5,500,000
11	Desarrollo Forestal Sostenible	5,500,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN TIPO Y OBJETO DE GASTO

Código	Descripción	Quetzales
TOTAL:		5,500,000
FUNCIONAMIENTO		5,500,000
0	SERVICIOS PERSONALES	1,460,240
081	Personal administrativo, técnico, profesional y operativo	1,460,240
1	SERVICIOS NO PERSONALES	3,653,760
121	Divulgación e información	90,000
158	Derechos de bienes intangibles	80,000
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	120,000
171	Mantenimiento y reparación de edificios	90,000
185	Servicios de capacitación	250,000
189	Otros estudios y/o servicios	3,023,760
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	386,000
262	Combustibles y lubricantes	90,000
268	Productos plásticos, nylon, vinyl y P.V.C.	200,000
291	Útiles de oficina	96,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Código	Descripción	Quetzales
TOTAL:		5,500,000
61	Donaciones externas	5,500,000

ARTÍCULO 3. Las autoridades del Instituto Nacional de Bosques (Inab), quedan responsables de la programación y la ejecución del gasto a que se refiere el presente Acuerdo Gubernativo, a nivel de programa, subprograma, proyecto, actividad, obra, grupo, renglón de gasto, ubicación geográfica y fuente de financiamiento, en las partidas presupuestarias correspondientes; así como, de comprometer las asignaciones aprobadas en función de la disponibilidad financiera.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir inmediatamente y deberá ser publicado en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE



ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA

[Signature]
 Ministro de Salud Pública
 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

[Signature]
 Rector
 INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES

(193633-2)-2-(vto)



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 144-2020

Guatemala, 01 de junio de 2020

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que cada ministerio estará a cargo de un ministro de Estado, quien tendrá las funciones de ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio y dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ministerio.

Que la Ley del Organismo Ejecutivo establece que además de las atribuciones que asigna la Constitución Política de la República y otras leyes, los Ministros tienen las siguientes: cumplir y hacer que se cumpla el ordenamiento jurídico en los diversos asuntos de su competencia; dirigir y coordinar la labor de las dependencias y entidades bajo su competencia, así como la administración de los recursos financieros, humanos y físicos bajo su responsabilidad, valiendo por la eficiencia y la eficacia en el empleo de los mismos y dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme a la ley.

CONSIDERANDO

Que el Código de Salud establece, que el Estado, en cumplimiento de su obligación de velar por la salud de los habitantes y manteniendo los principios de equidad, solidaridad y subsidiaridad, desarrollará a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y en coordinación con las instituciones estatales, entidades descentralizadas y autónomas, comunidades organizadas y privadas, acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, así como las complementarias pertinentes, a fin de procurar a los guatemaltecos el más completo bienestar físico, mental y social;

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, tiene a su cargo la rectoría del Sector Salud, entendida esta rectoría como la conducción, regulación, vigilancia, coordinación y evaluación de las acciones e instituciones de salud a nivel nacional, el Ministerio de Salud tiene la función de formular, organizar, dirigir la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos para la entrega de servicios de salud a la población y que para cumplir con las funciones anteriores, el Ministerio de Salud tiene las más amplias facultades para ejercer todos los actos y dictar todas las medidas que conforme a las leyes, reglamentos y demás disposiciones del servicio, competen al ejercicio de su función; y que además en caso de epidemia, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, conjuntamente con las demás instituciones del Sector y otros sectores involucrados, deberán emitir las normas y procedimientos necesarios para proteger a la población.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el estado de Salud Pública, declarado actualmente, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, como ente rector de la salud en Guatemala deberá ejecutar todas las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al Plan de Prevención, Contención y Respuesta a casos de Coronavirus (COVID-19) en Guatemala y prestar los servicios públicos indispensables para evitar su propagación en los habitantes de la República de Guatemala; Que el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto Número 21-2020, estableció el país y tomando en consideración las recomendaciones del Consejo Nacional de Salud, deberá emitir un acuerdo ministerial en el cual diseñará la estrategia de nuestro masivo de detección del virus SARS CoV-2 y acciones sanitarias que deben medirse para la desescalada de las medidas de confinamiento y aislamiento obligatorio e indicadores para regresar a ellas, con el objetivo de retomar a la vida productiva y reactivación de la economía nacional;

PORTANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 (literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos: 27 Incisos a), f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4, 9 (literal a) y 58 del Decreto Número 90-97 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud; 2 del Decreto Número 21-2020 del Congreso de la República de Guatemala; y, 5 inciso a) del Decreto Gubernativo 5-2020 ratificado y reformado por el Decreto Número 8-2020 del Congreso de la República de Guatemala, reformado por el Decreto Gubernativo 8-2020, prorrogado por el Decreto Gubernativo 7-2020, ratificado y reformado por el Decreto Número 9-2020 del Congreso de la República de Guatemala, prorrogado por el Decreto Gubernativo 8-2020 y ratificado y reformado por el Decreto Número 21-2020 del Congreso de la República de Guatemala, y prorrogado por el Decreto Gubernativo 9-2020.

ACUERDA:

Emítir la siguiente:

ESTRATEGIA NACIONAL DE CONTROL DE LA EPIDEMIA DE SARS COV-2 Y CONDICIONADA DEL CONFINAMIENTO

CAPÍTULO I
 OBJETO Y DEFINICIONES

Artículo 1. Objeto. El presente Acuerdo Ministerial tiene por objeto regular la estrategia nacional de control de la transmisión y los efectos del virus SARS COV-2 y las acciones poblacionales que deben tomarse para la desescalada de las medidas de confinamiento y la reapertura condicional, con la finalidad de retomar la vida productiva y la economía nacional salvaguardando la vida y la salud de los guatemaltecos.

Artículo 2. Definiciones. Para los efectos del presente Acuerdo Ministerial, se entiende por:

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1120 - 0055 - 000 - 00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			21	4	2,020
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
01-02	ACUERDO GUBERNATIVO	67-2020	28	5	2,020	1	
			DIA	MES	AÑO		

CLASE DE MODIFICACION:		AMPLI	MODIFICA	EGRESOS		INGRESOS	X
CODIGO Y DESCRIPCION FUENTE - ORIGEN		CODIGO Y DESCRIPCION FUENTE - DESTINO					
61	DONACIONES EXTERNAS	61 DONACIONES EXTERNAS					

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS				
ENT	RECURSO	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO
1120-0055	16210	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	5,500,000.00	5,500,000.00
TOTAL ==>			5,500,000.00	5,500,000.00

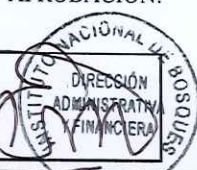
DESCRIPCION Ampliación presupuestaria en la fuente de financiamiento 61 "Donaciones Externas" para la ejecución del componente 2 del proyecto "Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala"

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA

APROBADO

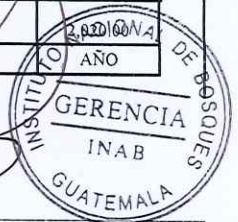
FIRMA ELECTRONICA:

APROBACION:

[Handwritten Signature]

 FIRMA

[Blank Signature Box]
 FIRMA

FECHA DE APROBACION		
2.00	6.00	2020
DIA	MES	AÑO

[Handwritten Signature]


COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200055-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			21 4 2,020		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO		67-2020		28 5 2,020			5
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Ampliación presupuestaria en la fuente de financiamiento 61 "Donaciones Externas" para la ejecución del componente 2 del proyecto "Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	6	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200055-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			21	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	67-2020		28	5	2,020	5
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200055-11-00-000-002-000-081-0101-61-0505-0006	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	294,240.00	294,240.00
11200055-11-00-000-002-000-081-0201-61-0505-0006	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	290,000.00	290,000.00
11200055-11-00-000-002-000-081-1503-61-0505-0006	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	438,000.00	438,000.00
11200055-11-00-000-002-000-081-1901-61-0505-0006	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	438,000.00	438,000.00
11200055-11-00-000-002-000-121-0101-61-0505-0006	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	25,200.00	25,200.00
11200055-11-00-000-002-000-121-0201-61-0505-0006	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	21,600.00	21,600.00
11200055-11-00-000-002-000-121-1503-61-0505-0006	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	21,600.00	21,600.00
11200055-11-00-000-002-000-121-1901-61-0505-0006	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	21,600.00	21,600.00
11200055-11-00-000-002-000-158-0101-61-0505-0006	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	20,000.00	20,000.00
11200055-11-00-000-002-000-158-0201-61-0505-0006	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	20,000.00	20,000.00
11200055-11-00-000-002-000-158-1503-61-0505-0006	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	20,000.00	20,000.00
11200055-11-00-000-002-000-158-1901-61-0505-0006	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	20,000.00	20,000.00
11200055-11-00-000-002-000-165-0101-61-0505-0006	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	30,000.00	30,000.00
11200055-11-00-000-002-000-165-0201-61-0505-0006	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	30,000.00	30,000.00
11200055-11-00-000-002-000-165-1503-61-0505-0006	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	30,000.00	30,000.00
11200055-11-00-000-002-000-165-1901-61-0505-0006	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	30,000.00	30,000.00
11200055-11-00-000-002-000-171-0101-61-0505-0006	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	22,500.00	22,500.00
11200055-11-00-000-002-000-171-0201-61-0505-0006	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	22,500.00	22,500.00
11200055-11-00-000-002-000-171-1503-61-0505-0006	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	22,500.00	22,500.00
11200055-11-00-000-002-000-171-1901-61-0505-0006	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	22,500.00	22,500.00
11200055-11-00-000-002-000-185-0101-61-0505-0006	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	62,500.00	62,500.00
11200055-11-00-000-002-000-185-0201-61-0505-0006	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	62,500.00	62,500.00
11200055-11-00-000-002-000-185-1503-61-0505-0006	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	62,500.00	62,500.00
11200055-11-00-000-002-000-185-1901-61-0505-0006	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	62,500.00	62,500.00
11200055-11-00-000-002-000-189-0101-61-0505-0006	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	817,760.00	817,760.00
11200055-11-00-000-002-000-189-0201-61-0505-0006	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	574,000.00	574,000.00
11200055-11-00-000-002-000-189-1503-61-0505-0006	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	816,000.00	816,000.00
11200055-11-00-000-002-000-189-1901-61-0505-0006	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	816,000.00	816,000.00
11200055-11-00-000-002-000-262-0101-61-0505-0006	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22,500.00	22,500.00

DESCRIPCION: Ampliación presupuestaria en la fuente de financiamiento 61 "Donaciones Externas" para la ejecución del componente 2 del proyecto "Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	6	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200055-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			21	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	67-2020		28	5	2,020	5
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

11200055-11-00-000-002-000-262-0201-61-0505-0006	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22,500.00	22,500.00
11200055-11-00-000-002-000-262-1503-61-0505-0006	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22,500.00	22,500.00
11200055-11-00-000-002-000-262-1901-61-0505-0006	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22,500.00	22,500.00
11200055-11-00-000-002-000-268-0101-61-0505-0006	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	50,000.00	50,000.00
11200055-11-00-000-002-000-268-0201-61-0505-0006	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	50,000.00	50,000.00
11200055-11-00-000-002-000-268-1503-61-0505-0006	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	50,000.00	50,000.00
11200055-11-00-000-002-000-268-1901-61-0505-0006	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	50,000.00	50,000.00
11200055-11-00-000-002-000-291-0101-61-0505-0006	ÚTILES DE OFICINA	24,000.00	24,000.00
11200055-11-00-000-002-000-291-0201-61-0505-0006	ÚTILES DE OFICINA	24,000.00	24,000.00
11200055-11-00-000-002-000-291-1503-61-0505-0006	ÚTILES DE OFICINA	24,000.00	24,000.00
11200055-11-00-000-002-000-291-1901-61-0505-0006	ÚTILES DE OFICINA	24,000.00	24,000.00
TOTAL ==>		5,500,000.00	5,500,000.00

DESCRIPCION: Ampliación presupuestaria en la fuente de financiamiento 61 "Donaciones Externas" para la ejecución del componente 2 del proyecto "Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	6	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200055-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			21 4 2,020		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO		67-2020		28 5 2,020			5
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
61 DONACIONES EXTERNAS	0.00		5,500,000.00	
0505 Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	0.00		5,500,000.00	
0006 ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN EL CORREDOR SECO		0.00		5,500,000.00
TOTAL		0.00		5,500,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	5,500,000.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	5,500,000.00
TOTAL:		0.00	5,500,000.00

DESCRIPCION: Ampliación presupuestaria en la fuente de financiamiento 61 "Donaciones Externas" para la ejecución del componente 2 del proyecto "Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	6	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11200055-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)	21	4	2,020	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO	67-2020	28	5	2,020	5
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		0.00	5,500,000.00
	50200	Agricultura, Producción Pecuaria, Silvicultura, Caza y Pesca	0.00	5,500,000.00
		50202 Silvicultura	0.00	5,500,000.00
TOTAL:			0.00	5,500,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE	0.00	5,500,000.00
TOTAL:	0.00	5,500,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Ampliación presupuestaria en la fuente de financiamiento 61 "Donaciones Externas" para la ejecución del componente 2 del proyecto "Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	6	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200055-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)			21	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	67-2020		28	5	2,020	5
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Ampliación presupuestaria en la fuente de financiamiento 61 "Donaciones Externas" para la ejecución del componente 2 del proyecto "Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	6	2,020
DIA	MES	AÑO



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

ANTECEDENTES:

Con fecha 15/12/2015 fue suscrito un Contrato de Aporte Financiero entre el Kreditanstalt für Wiederaufbau -KfW- (Banco de Crédito para la Reconstrucción de Alemania) y la República de Guatemala representada por la SEGEPLAN y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para la ejecución del Proyecto "Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala"; posteriormente con fecha 14/03/2016 fue desarrollado el Acuerdo Separado en donde se establece que el Instituto Nacional de Bosques será el ejecutor del Componente 2 de dicho Proyecto, por lo que con fecha 07/06/2018 la Gerencia del INAB suscribió el convenio de ejecución técnico financiero con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para ejecutar los recursos financieros de dicho Componente durante los años 2018 al 2023.

Por medio del Acuerdo Gubernativo número 41-2020 de fecha 17/03/2020 fue aprobada una ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en donde se contemplan QUINCE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.15,000,000.00) para el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para la ejecución del Proyecto "Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala", dentro de los cuales, de conformidad al Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q.5,500,000.00) serán transferidos al INAB para la ejecución del Componente 2 de dicho Proyecto.

Por medio del Acuerdo Gubernativo 297-2019 fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Egresos del INAB por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.157,940,664.00); en donde se disponen de DOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.2,000,000.00) para la ejecución del saldo de caja de la fuente de financiamiento 61 "Donaciones Externas", el cual corresponde al remanente de recursos financieros del ejercicio fiscal 2019 del Componente 2 del Proyecto en referencia y el mismo únicamente logra cubrir los gastos del primer semestre del presente ejercicio fiscal.





Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

ANÁLISIS:

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley Orgánica del Presupuesto las entidades descentralizadas, autónomas, que no dispongan del espacio presupuestario necesario, no podrán recibir cooperación no reembolsable o donaciones, por lo que es necesario realizar las gestiones correspondientes para que se disponga del espacio presupuestario que permita que el INAB reciba los aportes que realizará el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para la ejecución del Componente 2 del Proyecto "Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala".

Por lo que el INAB para poder recibir los CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q.5,500,000.00) del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para la ejecución del Componente 2 del Proyecto "Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala" propone efectuar una ampliación al presupuesto de ingresos y egresos de la entidad, de conformidad con el Artículo 41 del Decreto del Congreso de la República de Guatemala número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, que establece que las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo cuando se amplíe o disminuya el presupuesto de las citadas entidades, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas. Asimismo, el Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 que contiene el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto señala que toda ampliación o disminución presupuestaria, deberán someterse a la aprobación del Organismo Ejecutivo.

JUSTIFICACIÓN:

Derivado a lo anterior se ha elaborado el planteamiento de la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos del INAB, en la fuente de financiamiento 61 "Donaciones Externas", por la cantidad de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.5,500,000.00)**. La finalidad de la presente modificación es contar con el espacio presupuestario para recibir los aportes que realice el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales durante el presente ejercicio fiscal, así como cubrir los gastos correspondientes para la ejecución del componente 2 del Proyecto "Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala" en donde se incluye el complemento para realizar los pagos de personal a contratar bajo el renglón de gasto 081, servicios técnicos y profesionales en para elaboración de planes de manejo, así como consultorías para elaboración de estrategias municipales, compra de imágenes satelitales; asimismo se contempla la adquisición de cupones canjeables por combustible.





Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

campañas de comunicación y divulgación forestal, capacitaciones, entre otros gastos de funcionamiento; todo en función a lo indicado en el respectivo convenio suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales con el Instituto Nacional de Bosques. El detalle de la descripción anterior figura en el cuadro siguiente:

RENGLÓN		MONTO	JUSTIFICACIÓN
081	Personal administrativo, técnico, profesional y operativo	Q 1,460,240.00	Para la cubrir el pago al Coordinador del Componente 2, Técnicos Forestales, Técnicos Forestales Municipales y Apoyo Administrativo.
121	Divulgación e información	Q 90,000.00	Destinado para la divulgación de los avances del Proyecto en los municipios de intervención del mismo a través de medios de comunicación.
158	Derechos de bienes intangibles	Q 80,000.00	Adquisición de imágenes satelitales.
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	Q 120,000.00	Para mantenimiento preventivo a vehículos y motocicletas que se encuentran para uso en el Proyecto.
171	Mantenimiento y reparación de edificios	Q 90,000.00	Reparaciones de oficinas en donde se brinda atención a los usuarios y contribuye a avanzar con la ejecución del proyecto.
185	Servicios de capacitación	Q 250,000.00	Capacitaciones para colaboradores y personal del INAB, para lograr avanzar en los trabajos relacionados al Proyecto.
189	Otros estudios y/o servicios	Q 3,023,760.00	Para Contrataciones de servicios técnicos temporales para elaboraciones de planes de manejo, consultorías para elaboración de estrategias municipales, así como servicios de regencia.
262	Combustibles y lubricantes	Q 90,000.00	Adquisición de cupones canjeables por combustible para vehículos a disposición del Proyecto.
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	Q 200,000.00	Monto destinado para financiar la adquisición de bolsas y materiales plásticos que serán utilizados para la implementación de los viveros municipales.
291	Útiles de oficina	Q 96,000.00	Insumos de oficina para cubrir las actividades relacionadas al proyecto.
TOTAL		Q 5,500,000.00	

En tal sentido se procedió a los registros de los movimientos presupuestarios en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), de la siguiente manera:

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA – PRESUPUESTO DE INGRESOS

Comprobante	Código del Recurso	Descripción	Valor Q.
Co2 1	16210	<u>Transferencias Corrientes</u> <u>Del Sector Público</u> <u>De la Administración Central</u>	<u>5.500.000.00</u>
	5	Del MARN por ejecución del Componente 2	5,500,000.00




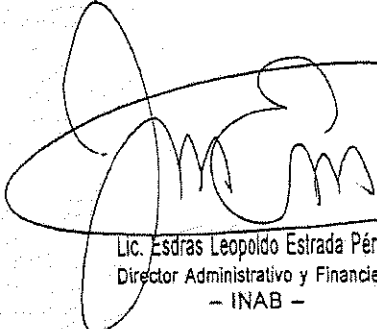


Instituto Nacional de Bosques
Más bosques, Más vida

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA - PRESUPUESTO DE EGRESOS

Comprobante	Código de la Fuente de Financiamiento	Descripción	Valor Q.
Co2 5	61	Donaciones Externas	5,500,000.00

Ante lo expuesto y en continuidad a las operaciones que la entidad realiza, se procedió a registrar y solicitar los comprobantes presupuestarios correspondientes, dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), asignado y distribuido de la forma propuesta para el presente ejercicio fiscal.



Lic. Esdras Leopoldo Estrada Pérez
Director Administrativo y Financiero
- INAB -



EL INFRASCrito SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES No. JD.12.2020, DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, LA CUAL TRANSCRITA EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

“ACTA NÚMERO: JD.12.2020... QUINTO: PUNTOS CENTRALES: 5.1... 5.2... APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INAB, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE... Seguidamente, los miembros de Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques, deliberaron el asunto sometido a su conocimiento y emiten la **RESOLUCIÓN** siguiente:

JD.03.12.2020

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 14 del Decreto Legislativo Número 101-96, Ley Forestal, son atribuciones de la Junta Directiva, literales... c) Aprobar o improbar los presupuestos formulados por el Gerente... e) Dictar las disposiciones necesarias para el funcionamiento eficiente de la institución y el cumplimiento de sus fines, para cada ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica del Presupuesto en el Artículo 41 establece que las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo cuando se amplíe o disminuya el presupuesto de las citadas entidades, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Nacional de Bosques, para el Ejercicio Fiscal 2020, fue aprobado mediante Acuerdo Gubernativo Número 297-2019 de fecha 13 de diciembre del 2019, por un monto de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.157,940,664.00), y que dentro del mismo se contemplan DOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.2,000,000.00) en la fuente de financiamiento 61 “Donaciones Externas” para la ejecución del saldo de caja del Componente 2 del Proyecto “Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala”, el cual únicamente cubre los gastos correspondientes al primer semestre del año en curso.

CONSIDERANDO

Que a través del Acuerdo Gubernativo número 41-2020 fue aprobada una ampliación al presupuesto de ingresos y egresos del Estado, en donde se incluyen Q.15,000,000.00 para el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para la ejecución del Proyecto “Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala”; y para el presente caso, la Dirección Administrativa Financiera del INAB, en su Dictamen DAF-12-2020 menciona que de conformidad con el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) dentro del monto en referencia se encuentran programados CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL DE QUETZALES EXACTOS (Q.5,500,000.00) a favor del INAB para la ejecución del Componente 2 del Proyecto, durante el presente ejercicio fiscal, siendo necesario gestionar una ampliación presupuestaria para poder recibir y ejecutar dichos recursos, para lo cual dictamina que es procedente aprobar la respectiva modificación presupuestaria; así mismo, la Unidad de Asuntos Jurídicos de INAB, en su Dictamen UAJ-32-2020/LFAR dictamina, que desde el punto de vista legal es procedente efectuar la aprobación de la modificación presupuestaria.

POR TANTO



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

Con base a lo establecido en los Artículos 14 y 86 del Decreto Número 101-96, "Ley Forestal" y Artículo 41 del Decreto Número 101-97, "Ley Orgánica del Presupuesto"; Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y Artículo 9 del Acuerdo Gubernativo Número 297-2019 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación:

RESUELVE

- I. Aprobar a propuesta y por recomendación de la Gerencia del Instituto Nacional de Bosques –INAB–, la ampliación en el presupuesto de ingresos y egresos del INAB, en la fuente de financiamiento 61 "Donaciones Externas", por la cantidad de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.5,500,000.00)**.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA – PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código del Recurso	Descripción	Valor Q.
16210	Transferencias Corrientes Del Sector Público De la Administración Central	5,500,000.00
5	Del MARN por ejecución del Componente 2	5,500,000.00

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA – PRESUPUESTO DE EGRESOS

Código de la Fuente de Financiamiento	Descripción	Valor Q.
61	Donaciones Externas	5,500,000.00

- II. Instruir a la Gerencia extender certificación de la presente a efecto de realizar las operaciones correspondientes ante el Ministerio de Finanzas Públicas, para que sirva emitir la opinión correspondiente y posteriormente sea sometida la presente diligencia al Organismo Ejecutivo para su aprobación por medio del respectivo Acuerdo Gubernativo.

- III. La presente Resolución surte efectos inmediatamente.

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACION EN DOS HOJAS DE PAPEL CON EL MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN IMPRESAS SÓLO EN EL ANVERSO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.

Ing. Rony Estuardo Granados Mérida
Secretario de Junta Directiva

